



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 MAR 2005

VISTO, el expediente N° 827-0395/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 112/04, homologada por Resolución (CS) N° 29/04, se aprobó la firma del Convenio de Investigación celebrado entre ADORKEM TECHNOLOGY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.

Que el Dr. Adolfo Iribarren es el responsable del desarrollo de las actividades de investigación y estudio que son objeto del Convenio antes mencionado.

Que en la Cláusula Tercera del citado Convenio se establece el importe total a ser aportado por ADORKEM TECHNOLOGY, para la realización de dichas actividades.

Que a fojas 17 del presente expediente, se registra un primer ingreso de fondos a la Universidad proveniente de ADORKEM TECHNOLOGY, por un monto de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 0/00 (\$14.359,00).

Que a fojas 111, obra el registro de un segundo ingreso de fondos a la Universidad proveniente de ADORKEM TECHNOLOGY, por un monto de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 37/00 (\$22.613,37).

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc e).

Por ello,

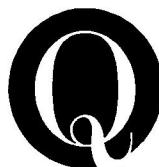
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes de ADORKEM TECHNOLOGY a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES en el marco del Convenio de Investigación suscripto entre Adorkem Technology y esta Universidad.

ARTICULO 2º: Otorgar un subsidio en cabeza del Dr. Adolfo Iribarren por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 37/00 (\$22.613,37) que

00202



Universidad
Nacional
de Quilmes

serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas en el Convenio citado precedentemente.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse la partida que corresponda del presupuesto 2005, Dependencia 05 01, Programa 07.00.00.68 de la "Organización Funcional por Programa" - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00202

UNQ
A2

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES